

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION DE  
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2025, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01047-2024-MDNCH-GM, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "**CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. D' LOTE 1 (PARQUE) EN EL H.U.P. VILLA MERCEDES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N° 2587643, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 1,163,512.70 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 70/100 SOLES), CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE AGOSTO DE 2024, SEGÚN RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 171-2024-MDNCH-GEIN.

**SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:**

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ABOG. JOSE ROMULO JACINTO MILLA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20.12.2024 AL 06.01.2025.

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	20/12/2024	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	21/12/2024	Válido
3	20445520781	CERMEND E.I.R.L	21/12/2024	Válido
4	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	21/12/2024	Válido
5	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	23/12/2024	Válido
6	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. TEINGECON S.A.C.	23/12/2024	Válido
7	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	24/12/2024	Válido
8	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	26/12/2024	Válido

9	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	28/12/2024	Válido
10	20445382885	CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C.	3/01/2025	Válido
11	20531607784	SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.	4/01/2025	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES:**

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
 Nomenclatura : AS-SM-125-2024-MDNCH/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ D' LOTE 1 (PARQUE) EN EL H.U.P. VILLA MERCEDES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) 2587643

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ D LOTE 1 (PARQUE) EN EL H.U.P. VILLA MERCEDES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2587643				
20445382885	CONSORCIO VILLA MERCEDES		07/01/2025	22:21:48	Electronico

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA SIETE (07) DE ENERO DE 2025, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

- 1. CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN RICARDO ARTURO ALCANTARA SOLSOL, CON D.N.I. N° 43991122, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 06 DE ENERO DE 2025, A LAS 22:21:48 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN

LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA"; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTOR	CONSORCIO VILLA MERCEDES	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	Presenta	Estado
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO N°1)</b>	SI	CONFORME
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. <b>(ANEXO N° 2)</b>	SI	CONFORME
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO N° 3)</b>	SI	CONFORME
e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. <b>(ANEXO N° 4)</b>	SI	CONFORME
f) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO N° 5)</b>	SI	CONFORME
g) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES Y:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL DESAGREGADO DE PARTIDAS, CUANDO EL PROCEDIMIENTO SE HAYA CONVOCADO A SUMA ALZADA.</li> <li>✓ LOS PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO LAS PARTIDAS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO.</li> </ul> <p>ASIMISMO, LA OFERTA INCLUYE EL MONTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA, CUANDO CORRESPONDA. <b>(ANEXO N° 6)</b></p> <p>EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.</p>	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 1,163,512.70 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 70/100 SOLES)
<b>ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A

SUS DISPOSICIONES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO VILLA MERCEDES**

**CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA**

BONIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO VILLA MERCEDES
a) EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA
b) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. <b>(ANEXO N° 11)</b>	PRESENTA Y CONFORME

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSORCIO VILLA MERCEDES**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, AL HABERSE VERIFICADO QUE LOS CONSORCIADOS 1 Y 2 SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

**EVALUACION DE OFERTAS**

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, QUE CORRESPONDE AL POSTOR: **CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y

ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, OTORGANDO LA PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES EL PRECIO.

- ❖ LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

I = OFERTA  
PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR  
OI = PRECIO I  
OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA  
PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VILLA MERCEDES		
FACTORES DE EVALUACION	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b>  $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$	S/ 1,163,512.70 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 70/100 SOLES)	S/ 1,163,512.70 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 70/100 SOLES)	100.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100.00</b>

### ORDEN DE PRELACION

OTORGÁNDOLE AL POSTOR: **CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACIÓN ES EL SIGUIENTE.

N° DE ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION	BONIFICACION POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
1RO	<b>CONSORCIO VILLA MERCEDES</b> ✓ CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885 ✓ CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781	100.00	5.00	105.00

### CALIFICACION DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR: **CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y

CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO VILLA MERCEDES
<b>A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
<b>- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Acredita y Conforme
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO VILLA MERCEDES:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, SE TIENE POR **CALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 125-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO VILLA MERCEDES**, INTEGRADO POR CONSTRUCCION, TECNOLOGIA, PROYECTO DESARROLLO Y ARQUITECTURA S.A.C., CON R.U.C. N° 20445382885, Y CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN HERNANDEZ FLORES LECER CAROLINA, CON D.N.I. N° 32839450, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: **"CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. D' LOTE 1 (PARQUE) EN EL H.U.P. VILLA MERCEDES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° **2587643**, CON UNA OFERTA ECONOMICA ASCEDENTE A S/ 1,163,512.70 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 70/100 SOLES) AL SER LA UNICA OFERTA CALIFICADA Y HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 105.00 PUNTOS.



Postor	Etapas					Orden de Prelación	Buena Pro
	Admisión	Factor de Evaluación	Bonificación por MYPE	Puntaje Total	Calificación		
		Precio					
<b>CONSORCIO VILLA MERCEDES</b>	ADMITIDA	100.00	5.00	105.00	CALIFICADA	1ER	SI

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 9:40 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>
<b>ABOG. JOSE ROMULO JACINTO MILLA</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

